

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº191-CU-2024 Piura 29 de abril de 2024

#### VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN de la Universidad Nacional de Piura, gestionando la expedición de su TITULO PROFESIONAL.

| APELLIDOS Y NOMBRE             | EXPEDIENTE     |
|--------------------------------|----------------|
| BARRETO NIEVES DENNIS JACOBA   | 0868-0101-24-2 |
| GARCIA PORTOCARRERO BANESSA    | 0957-0101-24-1 |
| REYES FERMIN YANETH            | 0956-0101-24-6 |
| SIALER ANTON SANTOS MILAGROS   | 1151-0101-24-2 |
| SILVA ORDINOLA SARITA          | 1458-0101-24-4 |
| MEJIAS ORDINOLA IRIS MAGALY    | 1460-0101-24-2 |
| AGUIRRE CARDOZA JULISSA NATALY | 0457-0101-24-7 |
| BERRU VELIZ ADRIANA MELISSA    | 0384-0101-24-3 |
| VILLEGAS MORAN BETTINA CARITO  | 0947-0101-24-1 |

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, Sociales y Educación aprueba el Título Profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Educación Inicial de los (as) bachilleres BARRETO NIEVES DENNIS JACOBA, GARCIA PORTOCARRERO BANESSA, REYES FERMIN YANETH, SIALER ANTON SANTOS MILAGROS, SILVA ORDINOLA SARITA, MEJIAS ORDINOLA IRIS MAGALY.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, Sociales y Educación aprueba el Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación de los (as) bachilleres **AGUIRRE CARDOZA JULISSA NATALY**, **BERRU VELIZ ADRIANA MELISSA**, **VILLEGAS MORAN BETTINA CARITO**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2024, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACION EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACION INICIAL de los (as) bachilleres BARRETO NIEVES DENNIS JACOBA, GARCIA PORTOCARRERO BANESSA, REYES FERMIN YANETH, SIALER ANTON SANTOS MILAGROS, SILVA ORDINOLA SARITA, MEJIAS ORDINOLA IRIS MAGALY.

ARTÍCULO 2.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN de los (as) bachilleres AGUIRRE CARDOZA JULISSA NATALY, BERRU VELIZ ADRIANA MELISSA, VILLEGAS MORAN BETTINA CARITO







# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº191-CU-2024 Piura 29 de abril de 2024

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

## REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

C.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA, Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06) (16 copias) - CCQM

> og. Vanessa Arline Girón Viera SECRETARIA GENERAL

UNIVERNOAD NACIONAL DE PIURA

DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA